

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 609/2022 D.E.

VISTO:

La solicitud del Sr. Secretario Jefe de Gabinete Dr. Diego German Ortolano y;

CONSIDERANDO:

Que, pone de manifiesto la necesidad de designar a un empleado en la planta transitoria de esta ciudad, para fortalecer y optimizar la actividad administrativa que presta la Municipalidad;

Que, es núcleo sustancial del programa de gobierno de esta gestión, el fortalecimiento y optimización de la actividad administrativa y de servicios que presta la Municipalidad;

Que, en cumplimiento de ello, se debe dar continuidad a las tareas de coordinación, seguimiento y asesoramiento del grupo Cooperativo "la Huerta", como así también la recepción de recetas sanitarias realizadas por RUBEN OCTAVIO FARABELLO, quien cumple con los requisitos para desarrollar las mismas, sin perjuicio de la evaluación de su desempeño en el curso del programa, nombrándola dentro del personal en planta transitoria;

Que, a dichas funciones se anexan todas aquellas órdenes que señale el Secretario Jefe de Gabinete;

Que, este funcionario hace saber que tal petición se basa fundamentalmente al observar el cotidiano desarrollo de tareas que le compete a la Secretaria Jefe de Gabinete Municipal y observa que existe una carencia en cuanto a la cantidad del recurso humano existente ante las numerosas y variadas tareas operativas que efectúan;

Que a tales efectos y para cubrir este puesto, sugiere Licenciado RUBEN OCTAVIO FARABELLO D.N.I. N° 34.467.362, quien reuniría con requisitos humanos y de idoneidad para desempeñarse en el mismo;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Legal y Técnica de este Municipio de Larroque.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T. 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Oficio Roberto Krená
Secretario de Gobierno
C.U.I.T. 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Que la designación de personal está entre las facultades otorgadas a este Departamento Ejecutivo, por lo que es necesario y corresponde proceder a dictado de la norma legal que lo disponga, conforme a las Atribuciones que le son conferidas por Ley;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a RUBEN OCTAVIO FARABELLO D.N.I. Nº 34.467.362, con fecha de inicio de sus actividades el 1º de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 10, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE JEFE DE GABINETE de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida. -

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 3 de Noviembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

